



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La Resolución N° 26/18 y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha Resolución se incorpora al libro de Personajes Destacados de la ciudad de General Acha a los “**Ex Combatientes de Malvinas de General Acha**”.

Que, dicha incorporación fue solicitada por alumnos y profesores del colegio Mariano Acha, donde manifiestan la necesidad de reconocer el honor y valentía de nuestros héroes de Malvinas.

Que, es importante destacar el desempeño de nuestros ex combatientes durante el combate en la recuperación de nuestras islas del sur.

Que, para que su aporte a la patria quede grabado en la historia de nuestra ciudad, es necesario dar un reconocimiento en vida a nuestros Ex combatientes, colocando el nombre de “**Ex Combatientes de Malvinas de General Acha**” al último barrio adjudicado.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Impóngase el nombre de “**Ex Combatientes de Malvinas de General Acha**” al barrio ubicado entre las calles Larrea, calle sin nombre, Circunvalación Illia y Amalia Silva.

Artículo 2°: Identifíquese al Barrio con Placa Recordatoria.

Artículo 3°: Impútese el gasto que demande lo previsto en el Artículo 2°, a la partida de Rentas Generales del presente Presupuesto.

Artículo 4°: Remítase copia de la presente Ordenanza a los Ex combatientes de Malvinas de General Acha.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. –

ORDENANZA N° 103/18